

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-0448-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2020

PARA: Sra. Mgs. Sandra Elizabeth Salazar Obando
Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha

Sra. Mgs. Liliana Aracely Herrera Toaquiza
Responsable de Financiero

Sr. Edgar Daniel Cevallos Pando
Responsable del Area de Adquisiciones

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Responsable de Asesoría Jurídica

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD DE INFORME DE APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN No. 2, CONTENIDA EN EL INFORME DNA7-0030-2018, SIGNADO CON EXPEDIENTE INTERNO C-2018-16.

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2020-2931-M de 11 de marzo de 2020, suscrito por la Mgs. Sandra Elizabeth Salazar Obando COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA, quien en función del requerimiento realizado mediante Memorando No. IESS-DSGSIF-2020-1620-M de 02 de marzo de 2020, por el Dr. Eduardo Espinel, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar conforme a informar sobre el avance del cumplimiento de la Recomendación No. 2 referida en el memorando No. IESS-DSGSIF-2018-6548-M del 12 de noviembre de 2018, contenida en el Informe General No. DNA7-0030-2018 del examen especial "A LOS PROCESOS PREPARATORIO, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, FISCALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y ADECUACIONES EXTERNAS ELÉCTRICAS Y SANITARIAS REQUERIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE MACHALA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2017", signada con Expediente Interno C-2018-16, misma que establece:

"...Al Director General

"2. Suscribirá contratos, autorizará o contraerá obligaciones, una vez que se haya emitido la certificación presupuestaria, que incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o fondos a los que se aplicará el gasto, a fin de garantizar la existencia presente o futura de recursos para cubrir las obligaciones..."

DISPOSICIÓN.

Exhorto al cabal cumplimiento y estricta observancia a la Recomendación en mención para lo cual se analizará la Normativa Legal vigente la cual se aplicará rigurosamente tanto dentro de los procesos que conforman las Gestiones Internas de esta Coordinación Provincial; así como, los procesos de realizados en cada uno de los Establecimientos Médicos de esta jurisdicción, verificando previamente que estos puedan ser ejecutados conforme la atribuciones y responsabilidades determinadas en la Normativa Interna.

REQUERIMIENTO.

Solicito, indicar de forma concreta y concisa, las acciones realizadas para el cumplimiento de esta; así como, el estado en que se encuentra, en el caso de que esté en proceso de aplicación se servirán emitir la 'matriz reporte mensual', la cual fue socializada en su momento mediante Memorandos No. IESS-CPPSSP-2020-2509-M de 03.03.2020 y No. IESS-CPPSSP-2020-2510-M de 03.03.2020 (correo electrónico de 04 de marzo de 2020), respectivamente.

Dicha información se remitirá hasta el día jueves 19 de marzo del año en curso, sin opción a prórroga.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-0448-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2020

Es importante mencionar, que el cumplimiento de esta Recomendación fue dispuesto anteriormente mediante Memorando No. IESS-CPPSSP-2018-13950-M de 16 de noviembre de 2018 y Memorando No. IESS-CPPSSP-2018-13977-M de 19 de noviembre de 2018, respectivamente; documentos que fueron suscritos por la Econ. Verónica Aguirre, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, a esa fecha.”

AL RESPECTO ESTA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EXPONE LO SIGUIENTE.

ANTECEDENTES

1.-Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13950-M, de 16 de noviembre de 2018, mediante usted en su calidad de COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA, en el que en su parte pertinente manifiesta: “...Con los antecedentes expuestos; y, en cumplimiento a lo establecido en el Art.92 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado y Art.28 de su Reglamento, TRASLADO para cumplimiento obligatorio las Recomendaciones Nro. 2,11 y 12 del Examen Especial DNA7-0030-2018, Expediente C-2018-16.-Adicionalmente, se SOLICITA remitir a esta Coordinación Provincial, en el plazo de 48 horas, un Informe en el que se evidencien las acciones realizadas para el cabal y estricto cumplimiento a las Recomendaciones No. 2, 11, 12 correspondiente al Examen Especial DNA7-0030-2018; así también, se indicará el estado en el que se encuentra cada una de las recomendaciones (aplicada, en proceso de aplicación, no aplicable).-Finalmente, DISPONGO mantener un archivo actualizado de la aplicación de todas las recomendaciones, con la documentación que justifique tal cumplimiento para ser entregada a los Organismos de Control en caso de que lo requieran...”

2.-Memorando IESS-HD-EB-DA-2018-2024-M, de 12 de noviembre de 2018, como Director Administrativo de esta casa de salud, socialice a las diferentes áreas lo siguiente: “...En base al Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2018-13950-M de 16 de noviembre de 2018, suscrito por la Econ. Verónica Alexandra Aguirre Chávez COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA, quien en base al Memorando No. IESS-DSGSIF-2018-6548-M de 12 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. Marco Sotomayor, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar (E), mediante el cual pone: “...en conocimiento y dispone que se dé estricto cumplimiento por ser de carácter permanente, a las recomendaciones contenidas en el informe DNA7-0030-2018, expediente C-2018-16...”; y, “...Adicionalmente, dispone: “(...) en mi calidad de Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar dispongo que se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones descritas, las mismas que son de carácter permanente. Deberán mantener un archivo actualizado de la aplicación de todas las recomendaciones, con la documentación que justifique tal cumplimiento...” “...Adicionalmente, SOLICITO remitir a esta Dirección Administrativa, en el plazo de 48 horas, un Informe en el que se evidencien las acciones realizadas para el cabal y estricto cumplimiento a las Recomendaciones No. 2, 11, 12 correspondiente al Examen Especial DNA7-0030-2018; así también, se indicará el estado en el que se encuentra cada una de las recomendaciones (aplicada, en proceso de aplicación, no aplicable).

Finalmente, DISPONGO al Área Legal mantener un archivo actualizado de la aplicación de todas las recomendaciones, con la documentación que justifique tal cumplimiento para ser entregada a los Organismos de Control en caso de que lo requieran...”;

3.- Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-2227-M de 29 de noviembre de 2018, el Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN expone: “CONCLUSIÓN Con lo antes expuesto; y atención al Memorando que se atiente y con base a lo establecido en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y Art. 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; esta Dirección Administrativa pone en conocimiento de su Autoridad, las acciones realizadas en relación a la implementación de la Recomendaciones 2, 11 y 12 del informe DNA7-0030-2018, EXP. C-2018-16 en del informe DNA7-0030-2018, expediente C-2018-16, de la Contraloría General del Estado, dentro de las diferentes áreas de Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día el Batán, las cuales son de cumplimiento permanente en este establecimiento.”

RECOMENDACIÓN NRO. 2 INFORME GENERAL NO. DNA7-0030-2018 EXPEDIENTE INTERNO

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-0448-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2020

C-2018-16:

COORDINACIÓN FINANCIERA- COMPRAS PÚBLICAS – LEGAL

"...Al Director General

"2. Suscribirá contratos, autorizará o contraerá obligaciones, una vez que se haya emitido la certificación presupuestaria, que incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o fondos a los que se aplicará el gasto, a fin de garantizar la existencia presente o futura de recursos para cubrir las obligaciones..."

DISPOSICIÓN.

Exhorto al cabal cumplimiento y estricta observancia a la Recomendación en mención para lo cual se analizará la Normativa Legal vigente la cual se aplicará rigurosamente tanto dentro de los procesos que conforman las Gestiones Internas de esta Unidad Médica; verificando previamente que estos puedan ser ejecutados conforme la atribuciones y responsabilidades determinadas en la Normativa Interna.

REQUERIMIENTO.

Solicito, indicar de forma concreta y concisa, las acciones realizadas para el cumplimiento de esta; así como, el estado en que se encuentra, en el caso de que esté en proceso de aplicación se servirán emitir la 'matriz reporte mensual', la cual fue socializada en su momento mediante Memorandos No. IESS-CPPSSP-2020-2509-M de 03.03.2020.

Dicha información se remitirá hasta el día 17 de marzo del año en curso; ya que dicha información se remitirá hasta el día jueves 19 de marzo del 2020, sin opción a prórroga.

Particular que comunico para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg

DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

Referencias:

- IESS-CPPSSP-2020-2931-M

Anexos:

- iess-dsgsif-2018-6548-m0472725001583171211.pdf

- copia_de_matriz_reporte_mensual09191560015802483700326350001583959104.xls

Copia:

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Responsable de Asesoría Jurídica

mc